

BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año

LXXVI

Viernes

de

Enero

e 2002

2 - Número

3 8/10

Edita: Presidencia

Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA

Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE

www.camelilla.es/bocam/index.html

Teléfono 95 269 92 66 Fax 95 269 92 48 Depósito Legal: ML 1-1958

ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

23.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 26 de Diciembre de 2001.

Consejería de Recursos Humanos (Secretaría Técnica)

- **24.-** Emplazamiento P.A. 25/01 seguido a instancias de D. Pedro Guerrero Rosa.
- **25.-** Emplazamiento P.A. 29/01 seguido a instancias de D. José M.^a Barba Castellano y otros.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Arquitectura y . Urbanismo)

- 26.- Notificación a D. Mohamed Haddú Bumedien.
- 27.- Notificación a D. Farid Mimún Hammú.

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria (Administración de Aduanas de Melilla)

- **28.-** Notificación por comparecencia en relación al expediente por IAC-297/01.
- **29.-** Notificación por comparecencia en relación al expediente por IAC-301/01.
- **30.-** Notificación por comparecencia en relación al expediente por IAC-303/01.
- **31.-** Notificación por comparecencia en relación al expediente por IAC-304/01.
- **32.** Notificación por comparecencia en relación al expediente por IAC-305/01.
- **33.-** Notificación por comparecencia en relación al expediente por IAC-325/01.

- **34.-** Notificación por comparecencia en relación al expediente por IAC-324/01. Ahmed Albahije.
- **35.-** Notificación por comparecencia en relación al expediente por IAC-289/01.
- **36.-** Notificación por comparecencia en relación al expediente por IAC-293/01.
- **37.-** Notificación por comparecencia en relación al expediente por IAC-294/01.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Núm. 1

- 38.-Citación J. de Faltas n.º 595/01, Fadila Ouanachi.
- **39.-** Citación J. de Faltas n.º 600/01, Mohamed Said Mohamed.

Juzgado de Instrucción Núm. 3

- **40.-** Notificación de Auto de Prescripción J. de Faltas 319/00.- Mostafa El Mourabit.
- **41.-** Notificación de Auto de Prescripción J. de Faltas 345/00.- Soliman Dris Mohatar.
- **42.-** Citación Diligencias Previas Proc. Abreviado 98/99.- Mohamed Ahmed Yasin.
- **43.-**Notificación de Sentencia J. de Faltas 481/00.-Rachid Baddoùr.

Juzgado de Instrucción Núm. 4

- **44.-** Notificación de Sentencia en J. de Faltas n.º 13/00.- Buouarfa Aarab.
- **45.-** Notificación de Sentencia en J. de Faltas n.º 917/00.- Pedro Vélez Caparrós y Nadia Rhogi.
- **46.-** Notificación de Sentencia en J. de Faltas n.º 1017/00.- Mariem Ouali y Domingo Hemández Ruiz.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA ANUNCIO

- 23.-Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 26 de Diciembre de 2001.
- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de diciembre.
- 2.- Se acuerda dar el pésame a la familia del antiguo Funcionario Municipal, D. Francisco López López, fallecido el pasado día 25 de diciembre.
- 3.- Autorización a Ubilibet a solicitar el dominio "Melilla.es", así como el inicio de gestiones para recuperar el dominio "Melilla.com" y "Melilla.org".
- 4.- Modificación de acuerdos en relación con cesión en precario fincas municipales "Fuerte María Cristina" y "Cuartel de Santa Ana".
- 5.- Aprobación de la composición de los Comités de Honor y Organización de la VI Semana Náutica.
- 6.- Aprobación de las normas de acceso y uso al rocódromo.
- 7.- Aprobación de transferencia de licencia municipal de taxi n.º 1.
- 9.- Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior, la Ciudad de Melilla y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A., para la permuta de inmuebles.

Melilla, 28 de Diciembre de 2001.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS SECRETARÍA TÉCNICA

24.-El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 29 de Octubre de dos mil uno, con entrada en Registro General el 31 de Octubre de 2001 número de Registro de entrada 20.734 y en la Secretaría Técnica de Recursos Humanos el 5 de Noviembre de 2001 número de Registro de entrada 7.665, comunica lo siguiente:

"Por haberlo así acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el PA número 25/01, seguido a instancia de D. PEDRO GUERRERO ROSA, representado por el Procurador D. José Luis Ybanco Torres, contra CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, y en cumplimiento de dispuesto en el art. 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, dirijo a Vd. El presente a fin de que con

quince días de antelación al señalado para la vista, que se celebrará el próximo día VEINTINUEVE DE ENERO DE 2002 Y HORA DE LAS DIEZ, sea remitido a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de dependencia en que obrase el mismo.

Sírvase notificar la resolución por la que se acuerde remitir el expediente, a cuantos aparezcan como interesados en él, citándoles para el acto de la vista que tendrá lugar el próximo día 29-01-02 a las 10 horas para que puedan personarse en legal forma como demandados, si la estimasen conveniente.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 27 de Diciembre de 2001. La Secretaria Técnica de Recursos Humanos. M.ª Del Carmen Barranguero Aguilar.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS * SECRETARÍA TÉCNICA

25.-El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 7 de Noviembre de dos mil uno, con entrada en la Secretaría Técnica de Recursos Humanos el 13 de Noviembre de 2001 número de Registro de entrada 7.937, comunica lo siguiente:

"Por haberlo así acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el P.A. 29/01, seguido a instancias de D. José María Barba Castellano y doce más representados por la Letrada D.ª Ana Rodríguez Pérez contra la Ciudad Autónoma de Melilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, dirijo a Vd. el presente a fin de que con al menos quince días de antelación al señalado para la vista, que se celebrará el próximo día veintinueve de Enero de 2.002, sea remitido a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y

directa responsabilidad del Jefe de dependencia que obrase el mismo.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con ló dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 28 de Diciembre de 2001. La Secretaria Técnica de Recursos Humanos. M.ª Del Carmen Barranguero Aquilar.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS YPOLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

26.-Ante la imposibilidad tras varios intentos, de hacer llegar notificación a D. MOHAMED HADDU BUMEDIEN, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 15/11/01, registrada al núm. 2596 ha dispuesto lo que sigue:

"A la vista de informe de los servicios técnicos emitidos como consecuencia de la inspección efectuada al objeto de expedir cédula de habitabilidad de la vivienda, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio. VENGO EN DISPONER:

- 1º.-Se inicie de oficio expediente de legalización de obras que se han ejecutado en el inmueble sito en calle Acera Reina Regente, nº 7-14, consistentes en construcción de edificio de tres plantas sin la preceptiva licencia de obra.
- 2°.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

- A El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.
- B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximó establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:
- 1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que húbieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.
- 2. En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que dedare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.
- 3°.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda al interesado, D. Mohamed Haddu Bumedien un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.
- 4º.-Conceder al promotor de las obras D. Mohamed Haddu Bumedien plazo de DOS MESES para que solicite la oportuna Licencia de Obras, acompañada de la documentación correspondiente.
- 5º.-Advertir al citado promotor que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones senaladas, el Ayuntamiento acordará, a costa de la misma, la demolición de las obras efectuadas y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar.

Lo que le traslado para su conocimiento, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico det que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinano núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si, no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposicion, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 28 de Diciembre de 2001. La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS YPOLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

27.-El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 17-12-01, registrada al núm. 2826 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Existiendo constancia en esta Consejería de / Obras Públicas y Política Territorial que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en C/. Murillo, núm. 12, a que se le obligaba en resolución de fecha 05-10-2001, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 12-12-2001, consistentes en: Reparación de la acera ante la obra.- Cegar los huecos existentes bajo las puertas de la edificación en obras, dejando únicamente los mínimos indispensables para permitir la salida de agua.

En consecuencia, de conformidad con las competencias atribuídas por el Decreto de 23 de noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la gobernación (B.O.E. n.º 345, de 10 de diciembre), y el Real Decreto 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U. (B.O.E. n.º 108, de 5 de mayo) y que han sido transferidas a la Ciudad Autónoma de Melilla por R.D. 1413/1995, de 4 de agosto, VENGO EN DISPONER:

- 1. Imponer a D. Farid Mimun Hammu multa coercitiva de Cincuenta mil pesetas (300,50 Euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaría de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de Ahumada s/n "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.
- 2. Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de Treinta Días".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la re-

dacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 27 de Diciembre de 2001. La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE.

NOTIFICACIÓN

28.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

Interesado: Desconocido.

Asunto: Notificación del Acuerdo de Iniciación del expediente por contrabando, instruido por la aprehensión de 50 litros de alcohol.

Procedimiento: IAC-297/01Infracción Administrativa de Contrabando Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, relativo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de Diez Días, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 de a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la

notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 20 de Diciembre de 2001.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACIÓN DE MELILLA DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE. NOTIFICACIÓN

29.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

Interesado: Desconocido.

Asunto: Notificación del Acuerdo de Iniciación del expediente por contrabando, instruido por la aprehensión de 50 litros de alcohol.

Procedimiento: IAC-301/01Infracción Administrativa de Contrabando Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, relativo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de Diez Días, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 de a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 20 de Diciembre de 2001.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACIÓN DE MELILLA DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE. NOTIFICACIÓN

30.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación

con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

Interesado: Desconocido.

Asunto: Notificación del Acuerdo de Iniciación del expediente por contrabando, instruido por la aprehensión de 50 litros de alcohol.

Procedimiento: IAC-303/01Infracción Administrativa de Contrabando Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, relativo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de Diez Días, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 de a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 20 de Diciembre de 2001.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACIÓN DE MELILLA DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE. NOTIFICACIÓN

31.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

Interesado: Desconocido.

Asunto: Notificación del Acuerdo de Iniciación del expediente por contrabando, instruido por la aprehensión de 25 litros de alcohol.

Procedimiento: IAC-304/01Infracción Administrativa de Contrabando Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, relativo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de Diez Días, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 de a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 20 de Diciembre de 2001.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACIÓN DE MELILLA DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE. NOTIFICACIÓN

32.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación.

Interesado: Desconocido.

Asunto: Notificación del Acuerdo de Iniciación del expediente por contrabando, instruido por la aprehensión de 50 litros de alcohol.

Procedimiento: IAC-305/01Infracción Administrativa de Contrabando Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, relativo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de Diez Días, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 de a 14 horas..

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 20 de Diciembre de 2001.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACIÓN DE MELILLA DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE.. NOTIFICACIÓN

33.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

Interesado: Desconocido.

Asunto: Notificación del Acuerdo de Iniciación del expediente por contrabando, instruido por la aprehensión de 80 litros de alcohol.

Procedimiento: IAC-325/01Infracción Administrativa de Contrabando Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, relativo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de Diez Días, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 de a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 20 de Diciembre de 2001.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas. .

AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACIÓN DE MELILLA DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE. NOTIFICACIÓN

34.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

Interesado: Ahmed Elbahije.

Identificación: Documentación marroquí Z-120705.

Ultimo Domicilio: Ikabouzen, Beni-Enzar, Marnuecos.

Asunto: Notificación del Acuerdo de Iniciación del expediente por contrabando, instruido por la aprehensión de 115 litros de alcohol.

Procedimiento: Infracción Administrativa de Contrabando número 324/01 Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, relativo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de Diez Días, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 de a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 20 de Diciembre de 2001.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACIÓN DE MELILLA DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE. NOTIFICACIÓN

35.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

Interesado: Desconocido.

Asunto: Notificación del Acuerdo de Iniciación del expediente por contrabando, instruido por la aprehensión de 50 litros de alcohol.

Procedimiento: IAC-289/01Infracción Administrativa de Contrabando Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, relativo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de Diez Días, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 de a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 20 de Diciembre de 2001.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e 1IEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACIÓN DE MELILLA DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE. NOTIFICACIÓN

36.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

Interesado: Desconocido.

Asunto: Notificación del Acuerdo de Iniciación del expediente por contrabando, instruido por la aprehensión de 25 litros de alcohol.

Procedimiento: IAC-293/01Infracción Administrativa de Contrabando Ley Orgánica 12/95 de

Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, relativo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de Diez Días, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 de a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 20 de Diciembre de 2001.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACIÓN DE MELILLA DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE. NOTIFICACIÓN

37.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

Interesado: Desconocido.

Asunto: Notificación del Acuerdo de Iniciación del expediente por contrabando, instruido por la aprehensión de 125 litros de alcohol.

Procedimiento: IAC-294/01Infracción Administrativa de Contrabando Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, relativo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de Diez Días, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 de a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación. En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 20 de Diciembre de 2001.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e HEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

MINISTERIO DE JUSTICIA JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

JUICIO DE FALTAS 595/01 EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

38.- D.ª Rafaela Ordoñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Iltmo. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 595/01, se cita en legal forma a Fadila Ouariachi en calidad de denunciante para que comparezca el próximo día 16 de Enero de 2002 a las 10'05 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 595/01, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien este no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Fadila Ouariachi, expido la presente.

En Melilla, a 27 de Diciembre de 2001. La Secretaria. Rafaela Ordoñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 600/01 EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

39.- D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Iltmo. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 600/01, se cita en legal forma a Mohamed Said Mohamed en calidad de denunciado para que comparezca el próximo día 16 de Enero a las 10'25 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm.

600/01, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien este no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mohamed Said Mohamed, expido la presente.

En Melilla, a 20 de Diciembre de 2001. La Secretaria. Rafaela Ordoñez Correa.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

JUICIO DE FALTAS 319/2000 EDICTO

40.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 319/2000, se ha dictado el presente Auto de Prescripción, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara prescrita la pena impuesta a Mostafa El Mourabit.

Archívense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y ofíciese a la Comisaría de Policía dejando sin efecto la orden de localización y presentación del penado.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Prescripción a Mostafa El Mourabit, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de Diciembre de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 345/2000 EDICTO

41.- D. Emilio Úbago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 345/2000, se ha dictado el presente Auto de Prescripción, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara prescrita la pena impuesta a Soliman Dris Mohatar.

Archívense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y ofíciese a la Comisaría de Policía dejando sin efecto la orden de localización y presentación del penado.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Prescripción a Soliman Dris Mohatar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de Diciembre de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREV. 98/99 EDICTO

42.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en las diligencias previas proc. abreviado se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, visto que en fecha 25 de Mayo de 1999 se decretó el sobreseimiento de las presentes actuaciones, cítese al encartado Mohamed Ahmed Yasin mediante edictos a fin de hacerle entrega de la cantidad de quinientas pesetas que le fueron intervenidas en las presentes actuaciones.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Mohamed Ahmed Yasin, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de Diciembre de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 481/2000 EDICTO

43.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 481/2000, se ha dictado el presente Auto de Insolvencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado Rachid Baddour sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Notifíquese al penado por medio de Edictos quese fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, y en su caso del perjudicado, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reforma en el plazo de Tres Días.

Así lo acordó, mandó y firmó el Iltmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla, doy fé.

Ý para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rachid Baddour, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de Diciembre de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 13/2000 EDICTO

44.-D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 13/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 13 de Diciembre de 2001.

Vistos por mí, Mario Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla, los presentes Autos de Juicio de Faltas n.º 13/2000, en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados Buouarfa Aarab Ahmed como denunciante y agente de la Guardia Civil n.º 30.464.635 como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

Fallo: Que debo absolver como absuelvo a D. Manuel Abad León de la falta de que venía acusado, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de Cinco Días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Melilla a 13 de Diciembre de 2001, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Buouarfa Aarab, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de Diciembre de 2001.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 917/2000 EDICTO

45.-D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 917/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 10 de Diciembre de 2001.

Vistos por mí, Mario Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla, los presentes Autos de Juicio de Faltas n.º 917/2000, en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados Nadia Rhogi y Pedro Vélez Caparrós, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

Fallo: Que debo absolver como absuelvo a S. Pedro Vélez Caparrós y Nadia Rhogi de las infracciones penales que venían acusados, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la litma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de Cinco Días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Pedro Vélez Caparrós y Nadia Rhogi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de Diciembre de 2001.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 1017/2000 EDICTO

46.-D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 1017/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 13 de Diciembre de 2001.

Vistos por mí, Mario Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla, los presentes Autos de Juicio de Faltas n.º 1017/2000, en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados Marien Ouali como denunciante y Domingo Hernández Ruiz como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

Fallo: Que debo absolver como absuelvo a D. Dorningo Hernández Ruiz de la infracción penal que venía acusado, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la litma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de Cinco Días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Marien Ouali y Domingo Hernández Ruiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de Diciembre de 2001.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

